



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0066 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 14 FEB 2023

VISTO: El OFICIO N° 014-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-AALM/D, con Registro N° 04126929, de fecha 30 de Enero del 2023, el Ing. Jorge Flores Pérez Director de la Agencia Agraria La Mar, solicita el reconocimiento y la autorización del "I FESTIVAL DE DURAZNO Y SUS DERIVADOS, I FESTIVAL DE PLATOS Y BEBIDAS TÍPICAS CHILINGA 2023", el Director Regional de Agricultura y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, autorizan proyectar la resolución, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, siendo necesario dar cumplimiento a normas específicas dentro del ámbito de la región; es pertinente proceder de conformidad al Decreto Legislativo N° 1059 que considera como finalidad el de apoyar la mejora de la competitividad de la producción agropecuaria y su relación con los gobiernos regionales de acuerdo a la 4ta disposición complementaria y final del D.S. N° 018-2008-AG respecto a la Sanidad Agraria;

Que, en el local comunal del anexo de Chilinga, Distrito de Ninabamba, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho el día 27 de enero del 2023 a horas 9.00 a.m. se reunieron con el responsable de la Agencia Agraria La Mar y autoridades del anexo de Chilinga, con la finalidad de conformar el comité organizador del "I FESTIVAL DE DURAZNO Y SUS DERIVADOS, I FESTIVAL DE PLATOS Y BEBIDAS TÍPICAS CHILINGA 2023", que se realizará los días 01 y 02 de Marzo del 2023 en el campo ferial de la comunidad campesina





## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0066 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

de Chilinga, Distrito de Ninabamba, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho; cuya acta y perfil nos remite para su reconocimiento; el Director Regional de Agricultura y la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante el DECRETO N° 04126929-2023-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2023-GRA/GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la realización del "I FESTIVAL DE DURAZNO Y SUS DERIVADOS, I FESTIVAL DE PLATOS Y BEBIDAS TÍPICAS CHILINGA 2023", evento a desarrollarse los días 01 y 02 de Marzo del 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER**, a la Comisión Organizadora del "I FESTIVAL DE DURAZNO Y SUS DERIVADOS, I FESTIVAL DE PLATOS Y BEBIDAS TÍPICAS CHILINGA 2023", conformado por los siguientes miembros:

- |                            |   |   |
|----------------------------|---|---|
| <b>PRESIDENTE</b>          | : | <b>Sr. MIGUEL ANGEL MEDINA ARGUMEDO</b><br>Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ninabamba |
| <b>VICEPRESIDENTE</b>      | : | <b>Ing. CARLOS ERICK ROMANI GUEVARA</b><br>Director de la Agencia Agraria La Mar              |
| <b>SECRETARIO</b>          | : | <b>Sr. JUAN VELASQUEZ RONDINEL</b>  |
| <b>TESORERA</b>            | : | <b>Sra. CANDY CASTILLO GUTIÉRREZ</b>  |
| <b>COMISARIO</b>           | : | <b>Bach. KRITSAM MARINETTI QUISPE CANDIA</b><br>Responsable Sede Agraria Patibamba-Ninabamba  |
| <b>COORDINADOR GENERAL</b> | : | <b>SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO DE NINABAMBA</b>                         |
| <b>VOCAL</b>               | : | <b>Sra. JUANA OROSCO ESPINO</b><br>Presidenta de la Comunidad de Chilinga                     |





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° 0066 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Sr. JOMER VELASQUEZ RONDINEL  
Vicepresidente de la Comunidad de Chilinga

Sr. JUAN CARLOS POTOSINO CHÁVEZ  
Teniente Gobernador de Chilinga

Sr. CÉSAR VARGAS SOLIER  
Presidente CAD - Chilinga

Sr. JORGER VARGAS SOLIER  
Presidente de Riego - Chilinga

Sra. YULI POTOSINO CHÁVEZ  
Presidenta de Vaso de Leche - Chilinga

Sra. VILMA RONDINEL VILCHEZ  
Presidenta de Programa Juntos

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria La Mar al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Agencia Agraria La Mar es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Mag. Ino. William Blas Torres Gutiérrez  
DIRECTOR REGIONAL

